

Documento núm. 19

Indice de los expedientes relativos al arreglo del ramo de Escribanos que se pasan a la Suprema Corte de Justicia en 13 de Junio de 1846.

- 1.- Sobre el inicio y clase de Escribanos que hay en el Distrito Federal y arreglo que convendría hacer de ellos... 1826.
- 2.- Sobre los oficios de Escribanos que tienen dotación de la Hacienda Nacional y los que existen en Clase de vendibles y renunciables en 1826.
- 3.- Sobre nombramiento de Escribano Público en el ciudadano Justo Carrillo y Oronós, y orden Suprema que determina que no haya mas escribanos que los que actualmente existen y que no se hagan nuevos nombramientos, sino en el caso de vacantes. 1830.
- 4.- Sobre quejas de los Escribanos Públicos del despojo que les están infiriendo los nacionales que han abierto despacho. 1831.
- 5.- Sobre seguimientos y circunstancias para los que aspiren a títulos de Escribanos en el Distrito Federal. 1831.
- 6.- Sobre el modo de exigir y recibir a los Escribanos Públicos, la parte de emolumentos que corresponden al Erario Nacional, de los Oficios vendibles y renunciables que sirven en interinidad. 1831.
- 7.- El ministro de Guerra consulta si el destino de Escribano debe reputarse empleo Civil de los que trata la ley de 19 de julio de 1823-1831.
- 8.- Sobre el título o autorización con que se hayan apoyado algunos Escribanos Nacionales en los oficios públicos de la Ciudad federal. 1831.
- 9.- Representación de los Escribanos Nacionales para poder actuar como públicos. 1831.
- 10.- Los Escribanos Públicos del municipio, sobre los males que les acarrearía el que los nacionales tengan oficios abiertos. 1831.
- 11.- Sobre si los Escribanos de lo Civil están obligados a actuar en las causas de vagos. 1835.
- 12.- Sobre si los Escribanos habilitados pueden otorgar toda clase de instrumentos públicos. 1837.
- 13.- Circular a los Gobiernos de los Departamentos para que, de acuerdo con las juntas de ellos y tribunales Superiores, informen cuántos Escribanos Públicos, de municipio o notarios nacionales, existen en toda su comprensión. 1837.
- 14.- Disposición de los Sres. Jueces de Letras del día en que se verificó la división de Juzgados en Civiles y Criminales. 1839.
- 15.- Sobre expedición del *fiat* al C. Mariano Covarrubias. 1840.
- 16.- Sobre idéntico al C. Benjamín Mateos para actuar en dos de los oficios de lo civil y uno de lo criminal. 1840.

- 17.- Sobre idéntico al C. Manuel Madariaga. 1840.
- 18.- Excitativa a la Cámara de Diputados para el arreglo total de Escribanos. 1841.
- 19.- Circular a los gobernadores de los Departamentos sobre que a ningún individuo se expida el *fiat* para ejercer el oficio de Escribano en esta capital, ni en otras poblaciones, que las que designe el Tribunal Superior donde quiera servir el interesado. 1841.
- 20.- Sobre expedición de fiat al C. José María Bauniers. 1841.
- 21.- Sobre que se proponga una medida general para el arreglo de Escribanos, 1842.
- 22.- Sobre el arreglo del ramo de Escribanos promovido en la asamblea Departamental de México. 1845.

Es copia. México, Junio 13 de 1846.

J. M. Durán.